
INFORME DE ATENCIÓN CONSEJERÍA

1. Antecedentes

Nombre de la estudiante: Ramirez Alfaro, Fernanda Nicolett

Carrera: Pedagogía en Educación Parvularia

Año de ingreso: 2015

Canal de derivación: Coordinación ciclo Inicial Carrera

Fecha de inicio y reapertura trabajo: 27/03/2017 – 24/10/2018

Fecha de cierre: Trabajo en curso

Fecha de emisión: 04/12/2018

2. Motivo de derivación

El inicio del proceso inició tras la solicitud de la Carrera debido a que la estudiante se encontraba con ciertos conflictos familiares que estaban generando mayores responsabilidades familiares, dificultando su óptimo desempeño académico y bienestar integral.

3. Problemáticas detectadas

Según lo que se ha podido indagar en las reuniones con la estudiante, existen elementos de orden familiar y emocional que repercuten directamente en el desempeño académico de la estudiante. Pese a ello, la estudiante no ha presentado mayores inconvenientes en el ámbito formativo, al contrario, existe un compromiso importante en su proyecto académico.

El trabajo ha permitido señalar la importancia de establecer un espacio psicoterapéutico que permita la elaboración de elementos emocionales y relacionales a fin de precautelar el

bienestar integral de Fernanda. Este ámbito precisa también un acompañamiento académico (Carrera) y psicoeducativo (DAE) que haga posible precautelar por la permanencia de la estudiante en consideración de sus responsabilidades familiares.

Respecto a la conciliación de las responsabilidades familiares y la Universidad, en la gestión actual (2do semestre 2018) la estudiante ha presentado un inconveniente puntual en un día de asistencia al Curso de Formación General Compromiso Social en Acción de los Estudiantes de la Universidad de Chile debido a un compromiso ineludible con la institución educativa de su hija.

4. Recomendaciones

Con estas consideraciones, se recomienda ***posibilitar flexibilidad académica*** en la situación descrita para compatibilizar su responsabilidad de cuidado de una menor, ello en consideración del **artículo 1, inciso c)** de la “Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las Actividades Universitarias” (pág. 32).

Atentamente,



Gabriela Jáuregui Jinés

Coordinación Psicoeducativa

Dirección de Asuntos Estudiantiles